República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Civil del Circuito

Montería - Córdoba

Proceso Ejecutivo Prendario de Bancoomeva contra Erika Ramos Banda. Radicado No. 2300131030042012-00007-00.

En memorial que antecede de fecha 20-Octubre-2021, la doctora Libia Araujo F, apoderada judicial de la entidad bancaria ejecutante, solicita al despacho la entrega de los títulos judiciales que se encuentran consignados a órdenes del proceso de la referencia.

En atención de lo antes dicho, advierte el despacho la procedencia de lo solicitado, pues revisado el portal del Banco Agrario de Colombia se avizora que a órdenes de este proceso aparecen 12 títulos judiciales los cuales sumados arrojan la suma de $1’313.168, amén de que existe liquidación de crédito aprobada (ver folio 203 a 206 y 209) y la suma a entregar ($1’313.168), no supera el valor aprobado, el cual asciende a la suma de $124’285.002, se procederá a la entrega de tales depósitos. Se advierte que el saldo de la obligación está en la suma de $116’146.902, y que una vez entregados los títulos enlistados a continuación quedaría el saldo en $114’833.734.

- 427030000779401 por la suma de $117.170.
- 427030000781632 por la suma de $105’425.
- 427030000786056 por la suma de $105’425.
- 427030000789854 por la suma de $108.115.
- 427030000791953 por la suma de $108.115.
- 427030000795461 por la suma de $108.115.
- 427030000798702 por la suma de $108.115.
- 427030000802449 por la suma de $120.228.
- 427030000805384 por la suma de $108.115.

- 427030000808796 por la suma de $108.115.
- 427030000812284 por la suma de $108.115.
- 427030000817164 por la suma de $108.115.

Por lo expuesto, se reitera que se ordenará la entrega de los mismos a la doctora LIBIA DEL ROSARIO ARAUJO FUENTES (C.C. 34.966.511), en calidad de vocera judicial de la parte ejecutante y quien tiene facultad para recibir, conforme el poder visible a folio 07 del expediente.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Primero. Ordenar la entrega de los depósitos judiciales enlistados a continuación a la doctora LIBIA DEL ROSARIO ARAUJO FUENTES (C.C. 34.966.511), en calidad de vocera judicial de la parte ejecutante y quien tiene facultad para recibir, conforme el poder visible a folio 07 del expediente.

- 427030000779401 por la suma de $117.170.
- 427030000781632 por la suma de $105’425.
- 427030000786056 por la suma de $105’425.
- 427030000789854 por la suma de $108.115.
- 427030000791953 por la suma de $108.115.
- 427030000795461 por la suma de $108.115.
- 427030000798702 por la suma de $108.115.
- 427030000802449 por la suma de $120.228.
- 427030000805384 por la suma de $108.115.
- 427030000808796 por la suma de $108.115.
- 427030000812284 por la suma de $108.115.
- 427030000817164 por la suma de $108.115.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3fb3de1b6766726de8bec62d7f8fb3b67291e39be94fd358906d0a1e38517626
Documento generado en 10/11/2021 11:17:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica